



RESOLUCIÓN -CDNAT- 2023- 0196

SALTA, 19 MAY 2023

Expediente N° 11.120/19

VISTO:

Las actuaciones presentadas por el Dr. José Corronca, relacionadas con el inicio de una serie de actividades para el público en Gral., las cuales se enmarcará en "otros ingresos de museo"; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 1 – 2 obra nota presentada por el Director del Museo de Cs. Naturales donde solicita se contemple la posibilidad que la DAE pueda generar los medios necesarios para registrar el ingreso de los montos de dinero extra que se generen como fondos propios del MCN de las actividades/ventas descriptas en fs. 2.

Que a fs. 2 vta., el Director Gral. Adm. Económico informa que ya se realizó ante Presupuesto del Rectorado las tramitaciones para que en el sistema Pilagá se realice la apertura de una "unidad subsub" que permite registrar los diferentes ingresos y solicita que se notifique al Dr. Corronca.

Que a fs. 3, el Dr. Corronca toma conocimiento.

Que a fs. 3, el director Gral. Adm. Económico solicita al Consejo Directivo la autorización de la emisión de recibos por actividades por parte del museo de Ciencias Naturales y además solicita la retención del 10% para la Facultad.

Que la Comisión de Hacienda y presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales aconseja autorizar a la Dirección Gral. Administrativa Económica a retener el 10% (diez por ciento) para la Facultad de Ciencias Naturales.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

(En reunión extraordinaria N°03-20)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la emisión de recibos por actividades organizadas por el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra" las cuáles serán incorporadas al sistema de Siu- Pilagá en el rubro "otros ingresos del museo" (distinto de la venta de entradas).



RESOLUCIÓN -CDNAT- 2023- 0 1 9 6
SALTA, 19 MAY 2023

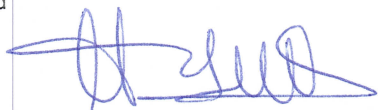
Expediente N° 11.120/19

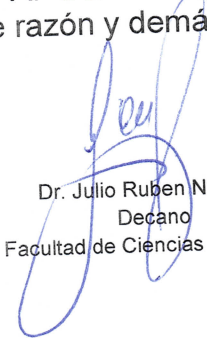
ARTICULO 2º: AUTORIZAR la impresión de talonarios oficiales 0616 correspondientes a "otros ingresos del museo", para efectuar el cobro de otras actividades organizadas por el Museo de Ciencias Naturales "Lic. Miguel Ángel Arra".

ARTICULO 3º: DISPONER que la suma total que se recaude por el concepto a que se refiere el Artículo 1º, el 10% (diez por ciento) será imputado a la cuenta a la Facultad de Ciencias Naturales – Recursos Propios.

ARTÍCULO 4º: HÁGASE saber a quién corresponda, publíquese en la página de la Universidad Nacional de Salta, remítase copia al Dr. José A. Corronca y siga a la Dirección General Administrativo Económica, para su toma de razón y demás efectos.

Drd


Dra. Norma Rebeca Acosta
Secretaría de Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Ruben Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales